

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Murcia

5465 Juicio verbal 557/2015.

Equipo/usuario: CBM

Modelo: 76000J

N.I.G.: 30030 42 1 2015 0006345

JVB Juicio Verbal 557/2015

Sobre otras materias

Demandante: BMW Bank GMBH Sucursal en España

Procurador Sr. Manuel Sevilla Flores.

Abogado: Sr. José Manuel Ortigosa Lora

Demandado: Pedro Antonio García Magaña

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 74

En Murcia a 11 de mayo de 2016

El Ilmo. Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de la Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio verbal n.º 557/2015 promovidos por el Procurador/a Sr./Sra Sevilla Flores en representación de Bmw Bank GMBH Sucursal en España contra Pedro Antonio García Magaña

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr Sevilla Flores en nombre y representación de Bmw Bank GMBH Sucursal en España contra Pedro Antonio García Magaña y debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 2.629,61 euros más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Esta resolución es firme.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro Antonio García Magaña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia, a 12 de mayo de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.